

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 217-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el ADM 17131/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, con el objeto de la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA**” para ser prestado en el Edificio Juzgado Multifuero de la localidad de Santa Rosa del Conlara, por el término de DOCE (12) meses.

Que se cuenta a la fecha con contratación a este fin, cuya vigencia finaliza el próximo 30 de noviembre.

Que la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción manifiesta la necesidad de continuidad del servicio de limpieza

Que atento a las dimensiones y características del Edificio, y a que solo se cuenta con dos agentes del escalafón de Maestranza y Servicios asignados al mismo, resulta necesario continuar contando con la prestación del servicio de marras, a efectos de garantizar adecuadas condiciones de higiene y limpieza de las dependencias que allí funcionan.

Que la responsable de Maestranza de la Tercera Circunscripción ha detallado las tareas de limpieza cuya ejecución se requiere.

Que en actuación 26229706 se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente.

Que se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para la atención del gasto.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto II inciso a) del Acuerdo Nº 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Pública Nº 30/2024, para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA**” para ser prestado en el Edificio Juzgado Multifuero de la localidad de Santa Rosa del Conlara, por el término de DOCE (12) meses; conforme al Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la Licitación Pública Nº 30/2024 tendrá lugar el día **02 de Diciembre de 2024, a la hora 11:00 (once)**, en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Leandro Alem 1090, Concarán, San Luis, la que se realizará mediante videoconferencia que se llevará a cabo a tal fin.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 29.700.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nº 30/2024 con los siguientes integrantes:

- 1) Secretaria Contable del Superior Tribunal de Justicia, Contadora María Mercedes Bestard.
- 2) Responsable de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, Contador Waldo Zavala.
- 3) Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial, Lic. Gabriela Farher.

- 4) Responsable de Maestranza de la Tercera Circunscripción Judicial, Sra. Betiana Morata.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
Pliego de Bases y Condiciones Particulares
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2024

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA”

Para ser prestado en el Edificio Juzgado Multifuero de la localidad de Santa Rosa del Conlara.

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA”** para el Edificio Juzgado Multifuero de la localidad de Santa Rosa del Conlara, por el término de DOCE (12) meses.

Esta Licitación está compuesta de UN (1) Renglón, el cual se encuentra detallado en el punto 12 del presente pliego.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 32.400,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, siendo el medio de pago el siguiente:

• **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la **Cuenta Corriente N° 4780189784 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801897842**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal, e informar al correo electrónico a la Oficina Contable la compra del pliego, mediante mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia electrónica, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 32.400.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las

mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, vía mail que deberá ser enviado a **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **02 de Diciembre, a las 11:00 (once) horas**, por videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. PersonasHumanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en AFIP.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2024 – Fecha de Apertura: 02 DE DICIEMBRE DE 2024, 11:00 horas”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El

mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando FOTOCOPIA DE DNI

(personas humanas) o CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP (personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1.000.

12. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
13. Comprobante de compra del Pliego. Según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
14. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmado por el responsable de la firma.
15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, Leandro Alem 1090 de la localidad de Concarán, provincia de San Luis, vía mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el cinco por ciento (5%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.-

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por constituir alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, la misma deberá realizarse en la **Cuenta Corriente N° 4780189990 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801899909**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las

especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de ejecución, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos técnicos de los servicios objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

11. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

11.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total adjudicado cuyo plazo se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

12. SERVICIO SOLICITADO.

Renglón	DESCRIPCION	TOTAL (PESOS)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA en el inmueble ubicado en Ruta Provincial Nº 55, km 922, de la localidad de Santa Rosa del Conlara, provincia de San Luis, donde funciona el Juzgado de Competencia Múltiple:	

	a) Barrido y limpieza en el exterior del Edificios, incluyendo calles, cocheras y veredas. b) Limpieza diaria del Edificio, baños, cocinas, calabozos, pasillos internos y públicos, patios internos, limpieza de vidrios internos y externos, mopeado y conservación diaria de espacios comunes por el término de DOCE (12) meses.	
--	---	--

DESCRIPCION DEL SERVICIO

La prestación del servicio de las tareas especificadas en el punto 12 se desarrollará de lunes a viernes en el horario de 13 a 17, bajo la supervisión de personal de Maestranza que a ese efecto designará la Oficina de Recursos Humanos de la tercera Circunscripción.

Para el cumplimiento de todas sus tareas el ADJUDICATARIO se hará cargo de manera exclusiva del personal necesario para la realización de las mismas y del seguro de accidentes personales pertinentes.

Los insumos y elementos de limpieza a utilizar serán provistos por el Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

El Adjudicatario deberá proveer a su personal máscaras faciales, tapabocas, guantes y todos los elementos de protección personal y de seguridad que pudieran corresponder para la actividad que se realiza.

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO el cumplimiento de todas las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas Nacionales, Provinciales y Municipales o de otros organismos que se exija para el ejercicio de sus tareas, como así también el pago del seguro de accidentes personales pertinente.

La vigencia de la presente contratación será a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los pagos se realizarán por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, de manera mensual, a mes vencido, dentro del plazo de 10 días desde

la fecha de presentación de la factura, previa conformidad por parte del Responsable de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial.

Al inicio de la vigencia del presente, el ADJUDICATARIO deberá remitir a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción la nómina del personal que prestará el servicio con su número de CUIL y seguro correspondiente.

13- RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas, debidamente conformadas, serán presentadas por el proveedor en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial por mail a la casilla contableco@justiciasanluis.gov.ar

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo el definido en el punto anterior.